



**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**  
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1195-FA
FECHA
24-11-2014
ROL S.I.I
1944-20

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 19662 de fecha 20/10/2014  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2936 de fecha 26-08-2014  
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino LAS PALMAS  
 N° 1642 Lote N° ----- Manzana ----- Sector POBLACIÓN AMPLIACIÓN LAS QUILAS  
URBANO Zona ZHR6

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ZAVALA IBARRA ADELINA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MENA BERNAS CESAR ALEXIS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MENA BERNAS CESAR ALEXIS	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1° Y 2° NIVEL	Vivienda	E4	85,41	6.912.915
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN				
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.				
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>85,41</b>	<b>6.912.915</b>

BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>		<b>125,04</b>	<b>D.F.L. N° 2 SI</b>

**NOTAS :**

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
9	El Permiso original posee una superficie aprobada de 39.63 m <sup>2</sup> .
10	El presente Permiso aprueba OBRA MENOR / VIVIENDA, incorporando una superficie de 85.41 m <sup>2</sup> . (1° piso de 15.74 m <sup>2</sup> y 2° piso de 69.67 m <sup>2</sup> ), esto sumado a la superficie anteriormente aprobada dan un total de 125.04 m <sup>2</sup> .
11	Carpeta 1213/2014.

PSG / EMR

**PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ**  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

**MARCELO BERNIER RICHTER**  
 Arquitecto  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES